

Veinte y cinco dias del mes de febrero de mill  
 setezientos y veinte y cinco años. Yo el Sr. Don  
 Senor Justicia y Regimiento de ella ciudad  
 de S. J. de Juan Pablo Vitoriano de Bogado de  
 los Reales Consejos Alcalde Mayor de esta Villa  
 de San Miguel de Juan. muniq vizente = Martin  
 Muniq Lorenzo = Esteban Ortega Munoz =  
 Juan Ortega Ioviano = Miguel Lorenzo =  
 Joseph Ortega Ioviano = Juan Ibarra de quin-  
 tana = Pedro Ortega Puche = y Pedro Aguirre  
 vizente Regidores. A tratar y confesacion  
 del cabildo de su Magestad. y bien de los Regidores  
 y Abiende conferidos de cordacion y orij. =  
 Y citando en cite estado en tuam en cite  
 Hicieron mientes los Senores Sebastian  
 Jimenez = Juan Ibarra = Joseph Ioviano de  
 Ioviano = Pedro ortuno vizente y Juan de los  
 Labiles de una confimidad de los que se espes  
 de Abera de Jada de ten admistracion de la  
 de esta villa. Juan Ortega Ioviano y abera de  
 dade de Abera de los aumentos de ella y de  
 ty cantidades por los Vizinos y andogado  
 este beneficio non buca en posesion  
 en cuyo poder entraren los caudales que  
 fueren cobrados de dicho cese. A Pasqual  
 muniq regino de esta villa y en cada una de  
 sena Alcalde Mayor y vizente por los mientes  
 muniq eficaces en cobranza de los que  
 sobre de la cuenta de dicho Juan Ortega  
 y de los aumentos = y de comision  
 viz. A los Senores Juan. muniq vizente = Martin  
 Muniq Lorenzo = y Pedro ortuno vizente ca-  
 pitulares de esta ciudad mientes a riy  
 los Regidores. Cuanto a moys que se  
 tribucion en el autnante y beneficio en la  
 de la agua de lo que se val base